



**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

RESOLUCION EXENTA Nº
3696
TALCA,
23 OCT 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta Nº 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución Nº 3.445 y Nº 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución Nº 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta Nº 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resueltos 1º y 2º, y la expresión "3-2012" por "1-2013".
- f) La carta de fecha 08/10/2013 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, por Constructora PACAL S.A. , mediante la cual solicita se efectúe renuncia y reemplazo de las personas individualizadas más abajo, adjuntando original certificado de subsidio acompañado de carta de renuncia voluntaria ante notario, además de antecedentes del reemplazo, del proyecto Doña Florencia código de grupo Nº 96137;

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO	NOMBRE REEMPLAZO	RUT
Fernando Eduardo Reyes Cifuentes	14.534.583-9	DS1T2 1-2013 NA03099	Jorge Eduardo Araya Vivanco	16.275.405-k



**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente al beneficiario Aludido en el visto f) de la presente Resolución
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazante del subsidiado desistido, de acuerdo al punto anterior, a la persona individualizada en el visto f) de la presente Resolución.
3. **PROCEDASE** extender el Certificado de reemplazo correspondiente, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTORA CARISA AYALA ARNAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

DESTINATARIO

Fernando Reyes Cifuentes Calle Las Brisas N° 18, Linares.

Depto. OO Habitacionales

Sección Subsidios

Archivo Resoluciones Oficina de Partes